ETAPA PRE - CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR

El Subdirector (E) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, actuando en calidad de ordenador del gasto, teniendo en cuenta las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, resolución No. 069 de 2014, y

CONSIDERANDO:

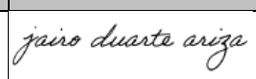
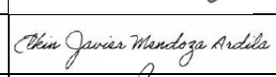
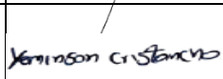
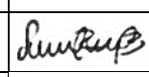
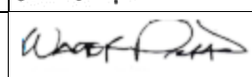
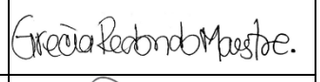
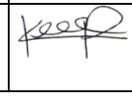
Que, se requiere dar inicio al proceso de Selección de selección abreviada subasta inversa, cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico, legal y financiero, se hace necesario designar funcionarios, trabajadores y/o contratistas que conformen el Comité Estructurador para que apoyen en la elaboración de estudio de mercado, estudios previos, análisis del sector, especificaciones técnicas, revisión, estructuración y verificación de los requisitos mínimos exigidos y demás documentos requeridos para el presente proceso, durante su etapa pre-contractual.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios, Instructores y contratistas que conformarán el Comité Estructurador dentro del proceso de contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE	COMITÉ ESTRUCTURADOR	NOTIFICACIÓN
Jairo Duarte Ariza	Contratista	Técnico	
Elkin Mendoza	Oficial Mantto Gral.G10	Técnico	
Jaime Castellanos	Instructor G14	Seguridad y Salud en el trabajo	
Yeminson Darío Cristancho Jaimes	Contratista	Ambiental y Energético	
Silvana Castro Barrera	Contratista	Económico	
Walter Giovanny Durán Soto	Profesional Grado 1 CSET	Económico	
Nilson Rojas Pimentel	Contratista	Estudio del Sector y Análisis del Mercado	
Grecia Redondo Maestre	Contratista	Jurídico	
Kimberly Rodríguez Plata	Contratista	Jurídico	

Dada en Bucaramanga, el veinticinco (25) de septiembre de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MANUEL ARIZA ARIZA
JOSÉ Subdirector de Centro (E) CSET

Proyectó: Grecia Redondo Maestre/ Abogada- Contratista CSET 

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS		
Modalidad de selección	Selección Mínima Cuantía	
Número	MC-STD-CSET-00573-2023	
Objeto del proceso de selección	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.	
Presupuesto oficial	80,500,000	
Fecha máxima presentación propuestas	26 de octubre de 2023 09:00AM	
Miembros del comité Evaluador	**NOMBRES**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	Jairo Duarte Ariza	Contratista
	Elkin Mendoza	Oficial Mantto Gral.G10
	Jaime Antonio Castellanos Suarez	Instructor G14
	Silvana Castro Barrera	Contratista
	Walter Giovanny Durán Soto	Profesional Grado 1 CSET
	Grecia Redondo Maestre	Contratista
	Kimberly Rodríguez Plata	Contratista
Designación del Comité evaluador	26 de Octubre de 2023	
Objeto de la reunión	Evaluación de la propuesta	
Orden del día	• Evaluación Jurídica • Evaluación Técnica • Evaluación Seguridad y Salud en el Trabajo • Deliberaciones • Recomendaciones	

Llegada la fecha y hora límite programada de acuerdo al cronograma para la presentación de oferta, se presentaron SEIS (06) proponentes, los cuales se identifican así:

Fecha y Hora de recepción de la propuesta en la plataforma SECOP II	Nombre del Proponente	Valor Propuesta
10/25/2023 10:21 AM	HGA INGENIEROS S.A.S	71,391,351
10/25/2023 6:06 PM	A&A INGENIERIA S.A.S.	70,215,270
10/26/2023 1:29 AM	FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	54,100,098
10/26/2023 7:19 AM	REYES GAMBOA SANDRA MILENA	54,252,500
10/26/2023 7:48 AM	MARQUEZ SUAREZ HERNANDO	75.703.900
10/26/2023 8:26 AM	JHONAIRE S.A.S.	70,920,430

Verificada las propuestas económicas presentadas y consolidadas en el cuadro anterior, se puede concluir que la oferta más económica corresponde al proponente **FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1,** representado legalmente por **FABIAN EDUARDO BAUTISTA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.604.912 expedida en Bucaramanga**,** la cual fue presentada por un valor total de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 54,100,098)** la cual no excede el presupuesto oficial de valores unitarios, en consecuencia, se procede a iniciar la evaluación de la oferta, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y a verificar los requisitos habilitantes por ser el proponente que presentó la oferta de menor precio.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023

Señor,
JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

Con toda atención me dirijo al Sr. **JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 26 de octubre de 2023 09:00AM

PROPONENTE EVALUADO: FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	**NO CUMPLE**	Allega certificado de existencia y representación legal de fecha 18/09/2023. Los estudios previos e invitación publica indican: "*… Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso …*"

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.	**CUMPLE**	
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA	**N/A**	
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**N/A**	
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	**CUMPLE**	
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA	**CUMPLE**	Verificado por la Entidad
CERTIFICADO ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	Verificado por la Entidad
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.	**N/A**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT-	**CUMPLE**	
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**NO CUMPLE**	Presenta certificación bancaria de fecha 19 de septiembre de 2023. Los estudios previos e invitación publica indican: "*El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días…"*
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	**CUMPLE**	
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DELLAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	**CUMPLE**	
ACREDITACION MYPIME	**NO CUMPLE**	A través de aviso publicado el 25 de octubre de 2023, el presente proceso de selección fue limitado a mipyme Municipal:

		Así entonces, el proponente no dio cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y aviso de limitación, el cual señala: **(..)** ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. Las MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

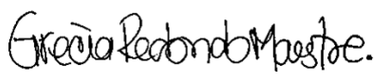
		PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación publica, del participante FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1 el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSE., se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 901551722-1**	**NO CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



GRECIA REDONDO MAESTRE
Abogada – Contratista CSET



KIMBERLY RODRIGUEZ PLATA
Abogada – Contratista CSET

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023

Señor,
JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

Con toda atención me dirijo al Sr. **JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 26 de octubre de 2023 09:00AM

PROPONENTE EVALUADO: FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
EXPERIENCIA La experiencia que se debe acreditar será hasta TRES (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: • El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados o igual al presente alcance, obligaciones, condiciones o que correspondan a MANTENIMIENTO PREVENTIVO,		• De conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la invitacion publica, la certificación presentada por el proponente FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1 del HOTEL RUITTOQUE D' PRADA S.A.S/RESTAURANTE TRILOGÍA no es

CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, contratado con entidades públicas o privadas. • Que se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. • La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección **Nota 1:** Cuando el proponente pretenda acreditar **experiencia relacionada con el objeto del presente contrato,** deberá presentar copias de los contratos junto con el acta de liquidación o terminación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. **Criterio Diferencial** En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como **criterio diferencial** para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla: La experiencia que se debe acreditar será hasta CINCO (5) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumpla con los siguientes requisitos: • El objeto del contrato o los contratos deberán estar relacionados o igual al presente alcance, obligaciones, condiciones o que correspondan a MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, contratado con entidades públicas o privadas. • Que se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. • La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección **Nota 1:** Cuando el proponente pretenda acreditar **experiencia relacionada con el objeto del presente contrato,** deberá presentar copias de los contratos junto con el acta de liquidación o terminación y/o certificaciones expedidas con posterioridad a fecha de terminación del contrato.	No Cumple	posible tenerla en cuenta debido a que el objeto del contrato debe estar relacionado o igual al presente alcance, obligaciones, condiciones o que correspondan a MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOSACONDICIONADOS Dicha certificación tiene como objeto contractual LA VENTA DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES, y la misma no discrimina el valor de mantenimiento y el valor de venta de aires acondicionados. • El proponente FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1 no cumple con las certificaciones entregados debido a que la sumatoria de los contratos no es igual o mayor al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.

Nota 2: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden técnico establecidos en la invitación publica, del participante FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1 el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSE., se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1**	No Cumple

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

jairo duarte ariza

JAIRO DUARTE ARIZA
Contratista

Elkin Javier Mendoza Ardila

ELKIN JAVIER MENDOZA ARDILA
Oficial Mantto Gral.G10

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023

Señor,
JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación de seguridad y salud en el trabajo Proceso de Contratación MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

Con toda atención me dirijo al Sr. **JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de seguridad y salud en el trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 26 de octubre de 2023 09:00AM

PROPONENTE EVALUADO: FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1		
Requisito	**Resultado (cumple / no cumple)**	**Observación**
Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	**NO CUMPLE**	Los estándares no cumplen para la actividad dado que la empresa presentó evaluación para riesgo I y la actividad a realizar es riego V.
Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.	**NO CUMPLE**	La certificación de ARL no cumplen para la actividad dado que la empresa presentó evaluación para riesgo I y la actividad a realizar es riego V.

Adjuntar evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.11 y demás relacionados) y Res 0312-2019.		
Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente, deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019. Fotocopia de la cedula	**CUMPLE**	
Entregar Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	**NO CUMPLE**	No se evidenció la certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas ni el certificado en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
Cuando se haga uso de productos químicos, estos deben permanecer debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**No Aplica**	Requisito CONTRACTUAL
Cuando se haga uso de productos químicos se debe mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**No Aplica**	Requisito CONTRACTUAL

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la invitación publica, del participante FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1 el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSE., se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1	NO CMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



JAIME ANTONIO CASTELLANOS SUAREZ
Instructor G14

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023

Señor,
JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector CSET (E)

Asunto: Evaluación económica Proceso de Contratación MC-STD-CSET-00573-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.

Con toda atención me dirijo al Sr. **JOSE MANUEL ARIZA ARIZA**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económica en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 26 de octubre de 2023 09:00AM

PROPONENTE	**FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901.551.722-1**
VALOR DE LA OFERTA	**$ 54.100.098**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	
1. Oferta económica – presentada en la plataforma secop II	**SE REQUIERE QUE JUSTIFIQUE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**
Una vez recibidas las ofertas se procede a analizar la oferta económica de menor valor y los precios unitarios ofertados con el fin de identificar que la misma no exceda el presupuesto oficial, en uno o varios ítems o no cotice algún ítem e igualmente, la oferta pueda ser artificialmente baja con base en la metodología de valor mínimo aceptable incluida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, en Procesos de Contratación editada por Colombia Compra Eficiente, cuando se presentan más de 5 ofertas, como es el caso de este proceso en el que se presentaron 6 ofertas. Como resultado de la evaluación se establece que la oferta estudiada está por debajo del **valor mínimo aceptable de $ 60.940.772,00**; por lo cual, se solicita al proponente **FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.** aclarar en forma detallada los costos que estima efectuar para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la guía de CCE:	

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación económica de la propuesta presentada por el participante **FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901.551.722-1** el cual presento propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía **MC-STD-CSET-00573-2023,** cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET,** se concluye:

No	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit: 901.551.722-1**	SE REQUIERE QUE JUSTIFIQUE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

SILVANA CASTRO BARRERA
Contratista

WALTER GIOVANNY DURÁN SOTO
Profesional Grado 1 CSET

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

PROCESO: MC-STD-CSET-00573-2023
Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS) UBICADOS EN EL CSET.
FECHA DE CIERRE: 26 de Octubre de 2023 de 09:00am

CONCLUSIONES CONSOLIDADAS INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO	EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD Y SALUD	EVALUACION ECONOMICA
1	**FABA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. Nit : 901551722-1**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	JUSTIFICAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

DELIBERACIONES

Los miembros del comité evaluador hemos soportado el informe conforme a las propuestas entregadas por los oferentes el día 26 de octubre de 2023, es decir, a la fecha del cierre del proceso.

RECOMENDACIONES

Los miembros del comité manifiestan al proponente evaluado, que a partir del 27 de octubre de 2023 hasta el día 30 de octubre de 2023 23:59pm, se corre traslado del informe de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (15 de enero), que establece la modificación del parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

COMITÉ EVALUADOR